

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.453/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Marcela TRIVIÑO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios el día 14 de octubre de 2009, a fin de asistir al taller denominado "Antropología y Salud: Una Asociación Necesaria";

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Resolución N° 050/91- Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación y en el Decreto N° 366/06 – CCT Título 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97°;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L. N° 27-31440168-4), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 4 CCT que posee en el Area: Secretaría de Extensión Sector: Apoyo a la Gestión de Proyectos y en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería, el día 14 de octubre de 2009, conforme a lo establecido en la Resolución N° 050/91- Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación y en el Decreto N° 366/06 – CCT Título 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97°, en virtud de haber asistido al taller denominado "Antropología y Salud: Una Asociación Necesaria".-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dicho congreso.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°

578

M.M. de O. RODOLFO A. PALLERO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
GRPP - 02005

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 28 OCT. 2009.

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.